



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 070-2010-A/MDBSH

La Banda de Shilcayo, 08 de Febrero del 2010

### VISTO:

El documento presentado por el trabajador señor Julián Sinti Pinchi donde solicita reconocimiento por 20 años de servicios prestado a la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades",

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, tiene por finalidad el promover, incentivar a los trabajadores por su responsabilidad y desempeño en sus funciones.

Que, por la responsabilidad demostrada, por el trabajador como **Policia Municipal** y en señal de agradecimiento, es oportuno otorgar un reconocimiento por los 20 años de servicios.

Que, a fin de destacar la labor de aquella Trabajadora que está siempre dispuesto a colaborar en las actividades cotidianas y programadas, y en señal de agradecimiento se ha visto conveniente efectuar el reconocimiento mediante acto resolutivo.

Que, por todo lo expuesto, es que la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, por intermedio de su Representante Legal, el Sr. Alcalde, y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO: RECONOCER,** los 20 años de servicios prestados como trabajador de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, a favor del señor Julián Sinti Pinchi.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

*[Handwritten signature]*